

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

Anuncio del resumen por capítulos del Presupuesto para el año 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Estado de gastos

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	22.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	38.800,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	5.000,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	68.400,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	135.000,00 €

Estado de ingresos

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	22.900,00 €
2	Impuestos indirectos	200,00 €
3	Tasas y otros ingresos	10.900,00 €
4	Transferencias corrientes	32.900,00 €
5	Ingresos patrimoniales	4.100,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	64.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	135.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202600897



A. Personal funcionario.

a. Escala de habilitación nacional.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel: 27.
- Situación: Interino.

b. Personal laboral en plantilla.

- Denominación del puesto: Administrativo.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Martín de Valderaduey, 30 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600897

